

	EL GOEL UNIVERSITY SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOCUMENTO PROCESO DE APOYO	CÓDIGO FOR.PG-32-01
		3 abril 2022
		Página 1 de 1
PAGARE MATRICULA FINANCIERA		

PAGARE No. _____

Fecha de Firma:	
Fecha de Vencimiento:	
Lugar de Cumplimiento:	Barranquilla (Artículo 621 C. Co.)
Lugar de Pago:	Barranquilla (Artículo 621 C. Co.)
Valor:	
Intereses Plazo:	Tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
Intereses Corrientes:	Tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
Persona Jurídica Acreedora:	IGLESIA CRISTIANA EL GOEL NIT. 900.405.719-6.
Persona Deudor:	
Cédula de Ciudadanía:	

_____ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que debo y pagare solidaria e incondicionalmente la cantidad de:

(\$ _____), a nombre de la **IGLESIA CRISTIANA EL GOEL 900.405.719-6.**, situada en la ciudad de Barranquilla o a su orden a quien represente sus derechos, el día _____ del mes de _____ de _____.

En caso de mora, pagare, durante ella intereses moratorios mensuales a la tasa máxima Certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de las acciones legales que la **IGLESIA CRISTIANA EL GOEL 900.405.719-6.**, acreedora para el cobro judicial pueda iniciar, caso en el cual serán de mi cargo los gastos y costos de la cobranza por valor de lo adeudado.

Pagare además (10 %) sobre el total de la deuda por capital e interés con sus gastos de cobranzas, promuévase o no acción judicial por concepto de honorarios de abogado. Acepto desde ahora cualquier cesión o endoso que de este crédito hiciera la **IGLESIA CRISTIANA EL GOEL**, acreedora, a cualquier otra persona natural o jurídica.

El deudor declara excusado el protesto del presente pagaré y los requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en mora, no podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones derivados de este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la **IGLESIA CRISTIANA EL GOEL 900.405.719-6.**

El Acreedor podrá ceder el presente Título Valor denominado pagare a terceras personas naturales o jurídicas, para hacer efectiva el derecho previa notificación al deudor al correo electrónico

Acepto,

Huella Dactilar
Índice Derecho



C.C. #
Deudor.